

En consecuencia, previo informe favorable y a propuesta del Director General de Agricultura, Ganadería y Montes,

DISPONGO :

1º. Se concede al Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía, lo subvención de 2.000.000 de Ptas. como ayuda económica para la celebración del Tercer Symposium Nacional de Semillas que tendrá lugar del 13 al 15 de noviembre de 1991 en Sevilla.

Lo subvención tiene el carácter nominativo o específico por razón de su objeto.

2º. Para la efectividad de la citada subvención, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Andalucía, queda obligado a presentar un detallado informe y la correspondiente justificación de los gastos ocasionados en la actuación prevista.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/1991, de 12 de marzo, Capítulo II: «Programa de apoyo a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado».

Nº Expte.: PLD-09/91-SE
Solicitante: Ayto. de Villafranco del Guadalquivir
Subvención: 2.517.834 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.— El Delegado Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1991, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los Centros Privados de Preescolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la misma.

Vistos los expedientes incoados por parte de los Organismos Competentes del Departamento relativos a Centros de Preescolar que, de hecho, han cesado sus actividades, habiéndoles sido dado a los titulares de dichos centros el trámite de vista y audiencia;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por los Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuestas sobre las referidas peticiones;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les es debidamente retirada;

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 10 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con las propuestas emitidas, la supresión de unidades y cese de actividades a los Centros Privados de Preescolar que se relaciona en el anexo de la presente Orden, quedando nulos y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de

octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y las disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Huelva
Localidad: Huelva
Código de Centro: 21001831
Domicilio: C/ Francisco Montenegro, s/n.
Denominación: Santo Domingo de la Calzada
Titular: D. Eduardo Infante Infante
Autorización: Supresión de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE MALAGA

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código de Centro: 29005217
Domicilio: C/ Juan Sebastián Elcano. 113
Denominación: San Francisco de Borja
Titular: Dª Francisca Urbano Díaz
Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 3 de Motril (Granada), la denominación de José Martín Recuerda.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 3 de Motril (Granada), en su reunión del día 30 de enero de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «José Martín Recuerda».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Nº 3 de Motril (Granada) la denominación de «José Martín Recuerda».

Sevilla, 18 de octubre de 1991.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato de Torremolinos (Málaga), la denominación de Los Manantiales.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Torremolinos (Málaga), en su reunión del día 6 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Los Manantiales».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de

enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Torremolinos (Málaga) la denominación de «Los Manantiales».

Sevilla, 18 de octubre de 1991.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de la Zubia (Granada), la denominación de Trevenque.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato La Zubia (Granada), en su reunión del día 14 de mayo de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Trevenque».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de La Zubia (Granada) la denominación de «Trevenque».

Sevilla, 21 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Carboneras (Almería), la denominación de Juan Goytisolo.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Carboneras (Almería), en su reunión del día 7 de mayo de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Juan Goytisolo».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobada por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Carboneras (Almería) la denominación de «Juan Goytisolo».

Sevilla, 21 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 4 de Cádiz, la denominación de La Caleta.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 4 de Cádiz, en su reunión del día 31 de mayo de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «La Caleta».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de núm. 4 de Cádiz la denominación de «La Caleta».

Sevilla, 21 de octubre de 1991.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 902/87 y 2778/87, interpuesto por don Francisco Benítez Zurita.

En el recurso núm. 902/87 y 2778/87, interpuesto por Don Francisca Benítez Zurita, se ha dictado sentencia con fecha 31.5.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar parcialmente los presentes recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y representación de Don Francisco Benítez Zurita, contra resolución de 16.2.87, del Director General de Personal de la Consejería de Educación por la que se nombran en comisión de servicio, en las extensiones del I.N.B.A.D. en Cádiz y Jaén, a los profesores que se cita, excluyendo al demandante; y resolución del Director General de Personal de la citada Consejería, desestimatoria, por silencio administrativo, de recurso de repesición interpuesto contra la ya referida resolución de 26.2.87; que anulamos exclusivamente en lo que afecta al actor, por disconformidad con el Ordenamiento Jurídico y declaramos el derecho que asiste al demandante a la obtención de la plaza de Profesor de Física y Química, en la extensión de I.N.B.A.D., en Cádiz, en comisión de servicios, conforme a las pronunciamientos del Fundamento Quinto de esta Sentencia».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 21 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 63/90, interpuesto por doña Rosario Serrano Baena.

En el recurso núm. 63/90, interpuesto por Doña Rosario Serrano Baena, se ha dictado sentencia con fecha 6.7.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso interpuesto por Doña Rosario Serrano Baena contra orden de 19 de junio de 1989, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos por los turnos de consorte y voluntario en los concursos de traslado general, restringido y preescolar convocados por Orden de 23 de noviembre de 1988, y contra Resolución de 22 de febrero de 1990 desestimatoria del recurso de repesición, por ser conformes con el ordenamiento jurídico».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los ar-